



Resolución Ministerial

N° 156-2015-MC

Lima, 06 MAYO 2015

Vistos, el Memorando N° 458-2015-DGM-VMPCIC/MC del 17 de abril de 2015 y el Informe N° 196-2015-OGRH-SG/MC de fecha 30 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 251-2014-MC de fecha 30 de julio de 2014, se encargó a la señora Fedora Julia Martínez Grimaldo, Especialista Cultural III, Nivel Remunerativo SPB, servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones de la Dirección del Museo de la Cultura Peruana;

Que, con Memorando N° 458-2015-DGM-VMPCIC/MC del 17 de abril de 2015, la Directora de la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, actualmente Dirección General de Museos, solicita a la Oficina General de Recursos Humanos se deje sin efecto la encargatura antes mencionada;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe N° 196-2015-OGRH-SG/MC de fecha 30 de abril de 2015, recomienda se concluya con la encargatura efectuada a la señora Fedora Julia Martínez Grimaldo; motivo por el cual, se ha visto por conveniente concluir con la misma;

Con el visado del Secretario General, de la Directora de la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, actualmente Dirección General de Museos, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de funciones de la Dirección del Museo de la Cultura Peruana, asignadas a la servidora Fedora Julia Martínez Grimaldo mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MC de fecha 30 de julio de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Disponer el retorno de la servidora Fedora Julia Martínez Grimaldo, Especialista Cultural III, Nivel Remunerativo SPB, servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, a la Biblioteca del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la servidora Fedora Julia Martínez Grimaldo, a la Dirección General de Museos, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

